

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,  
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL**

**Orden Foral 320/2025, de 7 de julio. Nombramiento de funcionarios de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores, económicas/empresariales, grupo A, subgrupo A1 de la Administración General de la Diputación Foral de Álava (código 1119), correspondiente a la oferta de empleo para el año 2019**

Por Orden Foral 600/2022, de 21 de diciembre, de la diputada foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, se aprueban las bases generales que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio de la Administración General de la Diputación Foral de Álava derivado de la oferta de empleo público de 2019.

Por Orden Foral número 612/2022, de 22 de diciembre, se aprueba la convocatoria y las bases para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores, económicas/empresariales, grupo A, subgrupo A1 de la Administración General de la Diputación Foral de Álava (código 1119). Dicha orden foral, en cuanto al número de plazas convocadas, fue modificada por la Orden Foral 277/2024, de 29 de julio.

Una vez concluido el proceso selectivo y efectuado por el tribunal calificador propuesta de nombramiento de las personas aspirantes que lo han superado, procede su nombramiento como personal funcionario de carrera en la administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores, económicas/empresariales, grupo A, subgrupo A1.

De conformidad con lo establecido en los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública y 23/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y con el Decreto 150/2023, del diputado general, de 30 de junio por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027,

**DISPONGO**

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores, económicas/empresariales, grupo A, subgrupo A1 de la Administración General de la Diputación Foral de Álava, correspondiente a la oferta de empleo para el año 2019, a las personas aspirantes que lo han superado con adscripción a los puestos que a continuación se indica:

<b>IZENA/ NOMBRE</b>	<b>KODEA/ CÓDIGO</b>	<b>LANPOSTUA/ PUESTO</b>
Luisa López Luque	1499.001	Técnico/a Gestión Sec. Técnica de Cultura y Deporte
Mónica de la Fuente Badallo	1137.005	Técnico/a Control Económico Presupuestario
Iratxe Arceniega Gorostiza	1499.002	Técnico/a Gestión Secretaría Técnica
Leire Murua Ezeizabarrena	1178.001	Técnico/a Gestión Control fondos estructurales
Cristina Muñoz del Val	1152.002	Técnico/a Gestión Financiera
Jon Ajuria Lastra	1499.003	Técnico/a Gestión Secretaría Técnica
Nuria Varga Mediavilla	1149.001	Técnico/a Gestión Sec. Tca. Función Pública
Yolanda Galaz Vidal	1164.001	Técnico/a Recaudación Fiscal

IZENA/ NOMBRE	KODEA/ CÓDIGO	LANPOSTUA/ PUESTO
M <sup>a</sup> Pilar Hernández Izaguirre	1137.007	Técnico/a Control Económico Presupuestario
Lorea Ibañez Beltrán de Heredia	1141.002	Técnico/a Estudios Económicos EELL
M <sup>a</sup> Teresa García Rodríguez	1368.002	Técnico/a Económico contable EELL
Sergio Salazar Serradilla	1206.001	Técnico/a Gestión Administración Local
Ana Belen García Bedoya	1206.002	Técnico/a Gestión Administración Local

Segundo. Las personas nombradas deberán tomar posesión del puesto adjudicado el día 1 de septiembre de 2025.

Quienes en el día establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no tomaran posesión, perderán los derechos, para la adquisición de la condición de funcionario/a de la Diputación Foral de Álava, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción de los funcionarios de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado, tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenido por el sistema al que está reservada la provisión de los puestos.

Cuarto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de julio de 2025

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,  
Comercio, Turismo y Administración Foral*  
**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**